

Auto de sustanciación No. 00338
Demandante: Fny Beatriz Osorio Arias
Demandado: Rodrigo Rodríguez Gualdrón
Radicado: 17174318400120190031500

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informando que la diligencia programada para el día 03 de abril de 2020, no fue realizada debido a la suspensión de términos judiciales decretada por la emergencia sanitaria mediante acuerdo **PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 a partir del 16 de marzo de 2020**, la cual fue levantada mediante similar PCSJA20-11567 de fecha 05 de junio de 2020 que en su artículo 1 estableció "(...) **Levantamiento de la suspensión de términos judiciales.** La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país **se levantará a partir del 1 de julio de 2020** de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo." A despacho para proveer.

Chinchiná, Caldas, 15 de julio de 2020


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Se **DISPONE FIJAR NUEVA FECHA** para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P el día **VIERNES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 9:00 A.M.** Cítese por secretaría a las partes, quienes deberán hacer comparecer sus testigos de conformidad a lo dispuesto en providencia del 13 de marzo de 2020 y **REQUIERASE** al apoderado de la parte demandante a efectos de que previa realización de la diligencia de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6

Auto de sustanciación No. 00338
Demandante: Fny Beatriz Osorio Arias
Demandado: Rodrigo Rodríguez Gualdrón
Radicado: 17174318400120190031500

del decreto 806 de 2020 e informe a este despacho judicial el canal digital a través del cual podrá ser contactado junto con su representado, al igual que los testigos. Similar **REQUERIMIENTO** hágase por parte del Despacho al demandado a efectos de que concurra a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA CHINCHINÁ - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No.060 del 16 de julio de 2020</p> <p> JENNIFER CARMONA GARCIA SECRETARÍA</p>
--